

**VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA  
SECRETARIA DIRECCION REGIONAL**

Junio 12 JUN 2017

**RESOLUCIÓN Ex. SII N° 06000823**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 6° letra B) N° 3 y 4 del Código Tributario; DFL N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en el artículo 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en el artículo 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 06000823 presentada por el contribuyente **Jessica Andrea Piña Bustamante**. - RUT [REDACTED] de fecha 01 / 06 / 2017, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- X** El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele el porcentaje total de condonación de  correspondiente a:

del interés penal  de Multas asociadas al impuesto  de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**



AUDIO AMBIADO ARAYA

Nombre/ Firma/ Timbre

**Autoridad Responsable:**

Director Regional

Notificación <u>por cedula/personal</u> Res. Ex. N° 06000823; de fecha <u>12 JUN 2017</u> 2017 de <u>Director Regional</u> que incluye entrega de giro(s) Folio(s) 903003328 y 9003004819				
Jessica Andrea Piña Bustamante	[REDACTED]		Santa Cruz, 11:50	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe